



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-198.-

CASTRO, 07 de Agosto de 2020.-

VISTOS:El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N° 143 del 03.07.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$3.479.436**(Tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos), a la **JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA DE CASTRO, RUT. N°65.111.572-8**, Personería Jurídica N°212788 del 09.11.2015, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°673del 27.04.2016, representada por su Presidenta Sra. Mireya Trujillo Calixto; destinado a Proyecto:Estanque almacenamiento de agua. Se pretende construir una red de distribución de agua potable para un total de 50 viviendas de vecinos del sector, para eso se necesita adquirir un estanque de 15 m3. de capacidad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152401004007223 "Junta de Vecinos Pablo Neruda",del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**